



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 235/2009
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2009

VISTO:

La Resolución CSU 636/04 del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 78/2009 que distribuye las disciplinas por área;

Los cargos de Profesores ordinarios solicitados por cada una de las Areas de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente de la Carrera de Medicina;

Que el llamado se encuentra dentro de lo establecido por la Resolución CSU 229/08 y modificatorias;

Los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple creados por Resolución CSU 594/07, actualmente vacantes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para realizar el llamado a concurso ordinario para la cobertura de los cargos docentes que se detallan:

CANT.	CARGO	DEDICACION	AREA
2	Profesor Adjunto	Simple	Ciencias del Comportamiento- Disciplina Salud del Adulto

ARTICULO 2°.- El Profesor tendrá la función de docente experto en Urología y las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio y consejero.

ARTICULO 3°.- Los contenidos mínimos que se tendrán en cuenta para la clase de oposición son detallados en el Anexo I de la Resolución DCM 78/2009.

ARTICULO 4°: Designar el siguiente Jurado y los Veedores que intervendrán en el llamado a Concurso:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Alicia Stolkiner (UBA)	Mónica Schanz (UNR)
Mario Ramello (UNC)	Delicia Madorery (UNMdP)
Silvia Cárcamo (UNLanus)	Agustín Estevez (UNS)

Veedor por el claustro Profesores: Marcela Arzuaga

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Hugo Daniele

Veedor por el claustro de Alumnos: Marcos Paz

ARTICULO 5°.- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta (30) días corridos, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.